ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA DE SIMIJACA – CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documentode ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. Bancos de Proyectos:	**Código proyecto:** 2024257450016 **Código asignado:** 202500000008639 **Nombre del proyecto:** Conservación, protección, preservación, manejo y restauración de ecosistemas naturales con la participación de las comunidades ecológicas del Municipio de Simijaca Cundinamarca **Línea estratégica: 3.** Simijaca con desarrollo económico, ambiental y turístico para todos **Sector:** Ambiente y desarrollo sostenible **Meta no:** **178 –** Fortalecer y brindar acompañamiento a emprendimientos y negocios verdes
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	NOVIEMBRE DE 2026
3. Nombre del funcionario que diligencia elestudio previo:	FABIAN DANILO REYES RUIZ
4. Dependencia Solicitante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO Y AGROPECUARIO
5. Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

2.1 Descripción de la Necesidad y conveniencia.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto compilatorio 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…)."

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)."

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "(…) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley (…)".

Que el municipio de Simijaca - Cundinamarca, tiene como responsabilidad velar por la comunidad y atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presentan y así lograr elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

El Municipio de Simijaca, Cundinamarca, en desarrollo de sus competencias relacionadas con la promoción del desarrollo económico local, el fortalecimiento del sector agropecuario y el acompañamiento a las iniciativas productivas de su territorio, adelanta estrategias orientadas a facilitar espacios de comercialización, visibilización y promoción de productos campesinos y emprendimientos locales.

La economía del municipio cuenta con una importante participación de actividades agrícolas, pecuarias y de transformación de productos del campo, las cuales representan una fuente de ingresos para las familias productoras y contribuyen al abastecimiento alimentario y a la dinámica comercial del territorio.

En este contexto, los mercados campesinos constituyen espacios de encuentro entre productores y consumidores que facilitan la comercialización directa, promueven el reconocimiento de la producción local y generan oportunidades para fortalecer los canales de comercialización de pequeños productores y emprendimientos.

De igual manera, estos espacios pueden contribuir a la promoción de prácticas productivas y comerciales sostenibles, al consumo responsable y a la visibilización de iniciativas que incorporen criterios ambientales en sus procesos de producción, transformación y comercialización.

Con el propósito de desarrollar una jornada de Mercado Campesino en el Municipio de Simijaca, programada para el 16 de noviembre de 2026, se requiere disponer de los elementos y servicios logísticos necesarios para la organización, adecuación y funcionamiento del espacio destinado a los participantes.

Los requerimientos comprenden el suministro temporal de mesas para la exhibición y comercialización de productos, el servicio de sonido, la provisión de alimentos para los beneficiarios previamente identificados, los incentivos previstos dentro de la programación institucional y las presentaciones culturales que integran la jornada.

La contratación permitirá contar de manera oportuna con los recursos materiales, técnicos y operativos necesarios para desarrollar la actividad en condiciones adecuadas de organización, seguridad, calidad y funcionamiento.

La necesidad se encuentra relacionada con las acciones institucionales de fortalecimiento y acompañamiento a emprendimientos y negocios verdes previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en la medida en que los participantes y las actividades efectivamente programadas correspondan a dicha finalidad y a las condiciones del proyecto de inversión que respalda la contratación.

En consecuencia, se considera necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía para contratar los servicios logísticos y suministros requeridos para la realización de la jornada de Mercado Campesino, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el presente estudio previo.

Históricamente la labor en el campo ha representado un papel fundamental en el crecimiento y desarrollo de la nación, las regiones y los territorios. En este sentido, el municipio realiza la celebración del "Mercado Campesino" como una festividad que busca enaltecer la labor y los productos de nuestros campesinos reconociendo que su accionar nos aporta en el establecimiento de la seguridad alimentaria y a su vez, se materializan como uno de los principales actores de nuestra cultura y economía territorial.

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO:
El Acuerdo No. 09 de dos mil veinticuatro (2024), por el cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "Simijaca Somos Todos", estipula dentro de sus pilares, el **Sector:** Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Línea estratégica:** Simijaca con desarrollo económico, ambiental y turístico para todos, **Meta No: 178 –** Fortalecer y brindar acompañamiento a emprendimientos y negocios verdes, **Objetivo:** Apoyar la implementación de negocios verdes en el Municipio. **Sector:** Comercio, Industria y Turismo, Objetivos y metas se encuentran a su vez contemplados en los proyectos con código del proyecto 2024257450016 código asignado 202500000008639, los cuales son certificados por la secretaría de planeación y obras públicas de la entidad territorial.

Teniendo en cuenta que la base de la economía de nuestro municipio gira en torno al sector agropecuario y que además éste se encuentra ubicado dentro de una zona geográfica privilegiada que le permite resaltar las actividades productivas agrícolas y pecuarias, la promoción de prácticas responsables con el medio ambiente, la sociedad y la economía, permiten fortalecer todas las actividades del campo y la comunidad. Realizar actividades, campañas y eventos que fomentan la conciencia ecológica y el desarrollo sostenible en diferentes ámbitos como el hogar, la escuela, el trabajo y la comunidad; y el fortalecimiento de las cosechas de maíz, papa, cebolla, zanahoria, arveja, representa el ingreso de las familias campesinas de Simijaca por generaciones, permitiendo el crecimiento y desarrollo de la cadena agropecuaria, y a su vez, conllevando a la diversificación de actividades como la apicultura, hortalizas y derivados lácteos de las especies pecuarias que se encuentran en nuestro territorio. Lo anteriormente mencionado se puede evidenciar debido a las condiciones geográficas y climatológicas de nuestro territorio que han generado gran relevancia y distinción de nuestros productos a nivel nacional, regional y local.

En este sentido, es importante resaltar la labor del campesino, crear conciencia sobre la importancia de cuidar el planeta y los recursos naturales, fomentar hábitos responsables, como el reciclaje, el ahorro de

agua y energía, y el consumo responsable, involucrar a empresas, instituciones y comunidades en iniciativas sostenibles e impulsar cambios positivos en la comunidad; con la realización de una semana sostenible que involucre actividades como foros de impacto ambiental y turístico, mercado campesino, travesía ciclística, jornadas de reforestación y limpieza de fuentes hídricas, etc., que permiten mejorar la cadena de valor, y a su vez, brindan oportunidades a las familias simijenses de trazar un mejor futuro.

Por lo anterior, se hace preciso contratar los suministros y la logística necesaria para llevar a cabo un evento que permita dinamizar la economía, el turismo y la sostenibilidad del municipio, a través de una Semana Sostenible, que es fundamental para generar conciencia y promover acciones concretas que contribuyan a la preservación del medio ambiente, el bienestar social y el desarrollo económico sostenible y mediante la adopción de prácticas sostenibles no solo se beneficia al planeta, sino que también genera ahorro en recursos, impulsa la economía circular y mejora la calidad de vida de los simijenses, a su vez que permite dinamizar el turismo del municipio.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Simijaca en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, teniendo en cuenta que en la planta de personal del Municipio no existe el talento humano suficiente y los suministros requeridos para el desarrollo de esta clase de eventos de carácter logístico que requieren de cierta dedicación para la realización de los diferentes programas de modo que pueda ser asignado para el desarrollo de las actividades a contemplar en el presente proceso.

Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato. Igualmente, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones elaborado conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015.

2.2 Descripción del objeto a contratar.

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DESARROLLO Y EJECUCION DE EVENTOS ORIENTADOS A LA DINAMIZACION DE LA ECONOMIA CAMPESINA, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCION DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y NEGOCIOS VERDES REGIONALES Y DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.

2.3 Especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Con el propósito de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se requiere contratar una persona natural o jurídica con experiencia, e idónea en la realización de esta clase de eventos, para que ejecute el objeto del contrato; desarrollando actividades bajo las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
1	MESAS PLASTICAS TIPO RIMAX	Mesas plásticas resistentes, limpias y en buen estado, aptas para exhibición y comercialización de productos campesinos. Incluir transporte, entrega, distribución y recogida.	Mesas/Jornada	65	*$13.960*	*$907.920*
	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL	Servicio de alquiler, montaje, operación y desmontaje. Requerimientos informados: 7			*$648.000*	*$648.000*

2		cabinas, 2 bajos/subwoofers, 1 consola digital de 32 canales y micrófonos. El proveedor debe detallar potencia, referencias o características equivalentes, cantidad/tipo de micrófonos, cableado, accesorios, técnico, transporte y duración del servicio.	Servicio/ Jornada	1		
3	REFIGERIOS	refrigerios individuales. La cotización debe describir los componentes, gramajes o tamaños, bebida, empaque, transporte y condiciones de entrega. Composición exacta por definir antes de comparar ofertas.	Unidad	180	*$5.760*	*$1.036.800*
4	ALMUERZOS	Almuerzos individuales. La cotización debe especificar menú, porciones, bebida si aplica, empaque o servicio, transporte y condiciones de entrega. Menú exacto por definir antes de comparar ofertas.	Unidad	200	$11.520	$2.304.000
5	PREMIOS O INCENTIVOS	Adquisición de licuadoras y sandwicheras eléctricas de uso doméstico, de cualquier marca comercial, que cumplan con condiciones básicas de calidad, seguridad y funcionamiento. Los elementos deberán ser nuevos, contar con sus respectivos accesorios, estar en perfecto estado, tener alimentación	Unidad/ Premio	20	$120.960	$2.419.200

		eléctrica de 110 V y garantía mínima de seis (6) meses, destinados a la entrega de incentivos a los participantes de la estrategia Mercado Verde, sin establecer características que limiten la participación de proveedores o marcas comerciales.				
6	PRESENTACIONES DE GRUPOS CARRANGUEROS	Dos presentaciones musicales en vivo de agrupaciones de música carranguera y música popular. Indicar duración, número de integrantes, repertorio/formato general, transporte, alimentación si aplica y si incluye o no sonido y requerimientos técnicos.	Presentación	2	$1.080.000	$2.160.000
	TOTAL					$9.475.920

Nota 1: Las cantidades de los elementos requeridos consignadas en el cuadro anterior sonaproximadas y por tanto el Municipio de Simijaca pondrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de suministros no previstas (ITEMS) pero comprendidos dentro de su objeto, conforme alprocedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en elparágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.
Nota 2: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato, adicionalmente el contratista disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos.

El Mercado Campesino y emprendimientos verdes se realizará el 16 de noviembre de 2026 en el Municipio de Simijaca.

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Se acreditará con la presentación de al menos dos (02) contratos de experiencia cuyo objeto este dirigido a mercados campesinos y/o verdes de la presente invitación pública, ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades públicas y/o privadas con las que haya contratado y cuyo valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

- El valor de cada uno de los contratos (expresados en SMMLV para la época de su suscripción), deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado en el presente proceso.

Para acreditar la experiencia de que trata este numeral, el proponente deberá allegar:

1. Certificaciones y/o liquidaciones expedidas por las entidades contratantes en las cuales conste: Identificación de la entidad pública o privada que certifica (incluyendo: Nombre, Nit, Teléfono de Contacto), el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.
2. A falta del anterior documento, será igualmente válido la presentación de Contratos junto con su respectiva acta de liquidación, en los cuales conste: el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.
3. Tratándose de Contratos Celebrados con entidades privadas y/o particulares, además de la certificación y/o acta de liquidación arriba mencionados, deberá allegar copia de la(s) factura(s) electrónica de venta y/o cuenta(s) de cobro (atendiendo al régimen tributario al cual pertenezca), debidamente presentada(s) para pago.

La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la asociación jurídica, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo oferente.

- **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE (MIPYME):**

Se acreditará con la presentación de al menos dos (02) contratos de experiencia cuyo objeto este dirigido a mercados campesinos y/o verdes de la presente invitación pública, ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades públicas y/o privadas con las que haya contratado y cuyo valor sea mínimo del 70% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

- El valor de cada uno de los contratos (expresados en SMMLV para la época de su suscripción), deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado en el presente proceso.

Para acreditar la experiencia de que trata este numeral, el proponente deberá allegar:

4. Certificaciones y/o liquidaciones expedidas por las entidades contratantes en las cuales conste: Identificación de la entidad pública o privada que certifica (incluyendo: Nombre, Nit, Teléfono de Contacto), el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.
5. A falta del anterior documento, será igualmente válido la presentación de Contratos junto con su respectiva acta de liquidación, en los cuales conste: el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.
6. Tratándose de Contratos Celebrados con entidades privadas y/o particulares, además de la certificación y/o acta de liquidación arriba mencionados, deberá allegar copia de la(s) factura(s)

electrónica de venta y/o cuenta(s) de cobro (atendiendo al régimen tributario al cual pertenezca), debidamente presentada(s) para pago.

La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la asociación jurídica, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo oferente.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

PERSONAL	CANTIDAD	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
DIRECTOR LOGÍSTICO	1	Administración De Logística	El profesional deberá contar con experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como director de eventos de similar objeto de este proceso de selección.
APOYOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS	2	N/A	Dos (2) personas que fungirán como apoyos operativos y/o técnicos deberán demostrar haber participado en proyectos de organización de actividades culturales con mínimo un (01) año de experiencia.

Se debe anexar:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio

2.4 Objeto del contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DESARROLLO Y EJECUCION DE EVENTOS ORIENTADOS A LA DINAMIZACION DE LA ECONOMIA CAMPESINA, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCION DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y NEGOCIOS VERDES REGIONALES Y DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.**

2.5 Codificación bien oservicio UNPSC	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE DE PRODUCTO**
	77101704	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O INSTRUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE.
2.6. Plazo de ejecución del contrato	La ejecución del presente contrato será de quince (15) calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato, y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Simijaca Cundinamarca, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.	
2.7. Lugar de ejecución del contrato	MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	

2.8. Obligaciones de los Contratantes

Son obligaciones específicas de los CONTRATANTES las siguientes:

A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar las actividades de organización, coordinación y apoyo logístico necesarias para el desarrollo de la jornada de Mercado Campesino, conforme a las especificaciones técnicas y a la programación aprobada por el supervisor.
2. Suministrar, transportar, instalar, distribuir y retirar las mesas requeridas para la exhibición y comercialización de productos, garantizando las cantidades y condiciones de calidad contratadas.
3. Prestar el servicio de sonido, incluyendo equipos, accesorios, personal técnico, montaje, operación y desmontaje, durante el período establecido para la jornada.
4. Suministrar los refrigerios y almuerzos en las cantidades, composiciones, condiciones de presentación y horarios definidos contractualmente, garantizando las condiciones sanitarias aplicables a su preparación, transporte, conservación y entrega.
5. Entregar los incentivos o premios contratados, de acuerdo con las cantidades, características técnicas y condiciones de calidad establecidas, acompañados de los soportes de entrega correspondientes.
6. Garantizar la realización de las presentaciones musicales previstas, de acuerdo con las condiciones de duración, número de integrantes, características artísticas y demás requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

7. Coordinar oportunamente con el supervisor las condiciones de montaje, distribución de espacios, horarios, acceso de proveedores y demás aspectos operativos necesarios para la jornada.
8. Garantizar que los elementos y equipos utilizados se encuentren en condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento, limpieza y presentación.
9. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, instalación, operación, desmontaje y demás gastos necesarios para cumplir integralmente las prestaciones contratadas.
10. Adoptar las medidas de prevención y seguridad correspondientes a las actividades a su cargo, particularmente las relacionadas con instalaciones eléctricas, equipos de sonido, manipulación de alimentos y montaje de mobiliario.
11. Corregir o sustituir oportunamente los bienes o servicios que no cumplan las condiciones técnicas y de calidad exigidas, sin generar costos adicionales para la entidad.
12. Presentar los soportes de ejecución correspondientes a cada componente contratado, incluyendo registros de entrega, evidencias de montaje y funcionamiento, soportes de las presentaciones y demás documentos requeridos por el supervisor.
13. Presentar un informe final de ejecución que permita verificar el cumplimiento de las cantidades, especificaciones y servicios contratados.
14. *Cumplir las demás obligaciones directamente relacionadas con el objeto contractual y necesarias para su adecuada ejecución, dentro de las condiciones pactadas.*

C. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por el servidor(a) público(a) designado por el contratante, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3**) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA,** y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **EL MUNICIPIO**; **11**) Sugerir a **EL MUNICIPIO** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **12)** suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.). **13)** Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. **14)** Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **15**) Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente. **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. **17)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. **18)** Mantener permanente contacto con los secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar

acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario. **19)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. **20)** Verificar la relación entre los consumos realizados y los rubros afectados al momento de realizar el acta de cumplimiento e informe de supervisión. **21)** Las contenidas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan

Supervisión:	**Dependencia:**	Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario

CAPÍTULO: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

El presupuesto oficial del proceso asciende a NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($9.475.920), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual.

El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202611007 del 3 de noviembre de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.178, relacionado con la meta de fortalecimiento y acompañamiento a emprendimientos y negocios verdes.

La utilización de los recursos deberá guardar correspondencia con las actividades financiables del proyecto de inversión y con las prestaciones efectivamente comprendidas en el objeto contractual.

Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.008.178	FORTALECER Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDIMIENTOS Y NEGOCIOS VERDES/ IMPUETO POR TRANSPORTE POR OL, Cod. Producto:3502046	$9.475.920

Valor estimado del contrato, su justificación y forma de pago

El valor estimado del contrato es la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($.9.475.920)

EL MUNICIPIO, pagará el valor del presente contrato, en un (01) único pago a la finalización del contrato, previa presentación de la factura e informe por parte del contratista, presentación de soportes del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Este monto se definió de acuerdo al promedio del estudio de precios a través de consulta local obtenidos, los cuales forman parte integral del expediente y se encuentran en la carpeta del proceso y se justifica de la siguiente forma:

COTIZACIONES

ÍTEM	SERVICIO/BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COT. 1	COT. 2	COT. 3	PROMEDIO
1	**Mesas plásticas tipo Rimax**	Mesa/Jornada	65	**$907.920**	**$842.920**	**$972.920**	**$907.920**
2	**Sistema de sonido profesional**	Servicio/Jornada	1	**$648.000**	**$638.000**	**$660.000**	**$648.000**
3	**Refrigerios**	Unidad	180	**$1.036.800**	**$1.018.800**	**$1.054.800**	**$1.036.800**
4	**Almuerzos**	Unidad	200	**$2.304.000**	**$2.104.000**	**$2.504.000**	**$2.304.000**
5	**Premios o incentivos**	Unidad/Premio	20	**$2.419.200**	**$2.399.200**	**$2.439.200**	**$2.419.200**
6	**Presentaciones de grupos carrangueros**	Presentación	2	**$2.160.000**	**$2.140.000**	**$2.180.000**	**$2.160.000**
				$9.475.920	**$9.142.920**	**$9.810.920**	**$9.475.920**

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Para establecer el presupuesto oficial del proceso, la entidad realizó consultas de precios de mercado correspondientes a los bienes y servicios logísticos requeridos para la jornada de Mercado Campesino.

El análisis económico comprende seis componentes: alquiler de mesas, servicio de sonido, refrigerios, almuerzos, incentivos y presentaciones musicales, cuyas cantidades y condiciones técnicas se encuentran definidas en las especificaciones del proceso.

La estimación del valor se efectúa mediante la comparación de las cotizaciones recibidas y el cálculo del promedio por componente, previa verificación de que las propuestas económicas correspondan a cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas equivalentes.

Como información complementaria, se identificaron antecedentes de contratación estatal relacionados con eventos ambientales, mercados campesinos y servicios logísticos. Estos antecedentes constituyen referencias generales del mercado, sin sustituir la comparación de los precios unitarios de los bienes y servicios efectivamente requeridos.

El presupuesto oficial será el resultado de la sumatoria de los valores estimados para cada componente,

una vez verificadas y corregidas las inconsistencias de cantidades, valores unitarios y totales identificadas en los documentos de estructuración.

Los precios deberán comprender todos los costos directos e indirectos, impuestos, transporte, montaje, operación, desmontaje y demás gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis del sector.
La contratación se circunscribe en la necesidad que posee la Administración Municipal para contratar suministro de algunos elementos necesarios para la realización de actividades que dinamicen la economía local y promuevan el desarrollo sostenible, la protección de la biodiversidad y el ecoturismo.

El soporte económico es la capacidad que tiene el Municipio para soportar el contrato a celebrar, para lo cual cuenta con un presupuesto asignado para esta contratación de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($.9.475.920) Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual fue obtenido analizando y promediando las consultas realizadas por la entidad.

Se tendrá en cuenta que la persona natural o jurídica que ejecute el contrato tenga dentro de sus actividades la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, y cumpla con las obligaciones establecidas en el estudio previo el cual forma parte integral de la invitación pública.

Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

El Municipio de Simijaca, a su vez analizó algunos Procesos de Contratación de Entidades Estatales, relacionados con el objeto contractual, en el siguiente resumen de los contratos identificados:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
SMC MP 028 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO SEMANA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ	$ 20.660.000	15 días	Mínima Cuantía
MC-UAEMAA-018-2025	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE FECHAS AMBIENTALES PARA FORTALECER LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META	$ 30.000.000	3 meses	Mínima Cuantía
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			

MINC-030-2025	AMBIENTAL DENTRO DEL MARCO DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	$ 39.072.000	12 días	Mínima Cuantía
C-MIN-021-2025	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN MERCADO CAMPESINO CON PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y MUJERES PERTENECIENTES A ASOCIACIONES RURALES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	$23.456.000	10 días	Mínima Cuantía
SC-SG-MC-006 DE 2025	IMPULSAR LA ECONOMIA RURAL MEDIANTE LA REALIZACION DE UNA MUESTRA COMERCIAL A TRAVES DE UN MERCADO CAMPESINO, ORIENTADO A FOMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS AGRICULTORES, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2249 DE 2022, EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	$17.087.200	8 días	Mínima Cuantía

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de buena calidad formuladas en la invitación Pública.

ANÁLISIS DE MERCADO

Las variables que se consideraron para calcular los precios unitarios oficiales de este proceso son las siguientes: 1.- Consultas en el mercado de la localidad, 2.- Consulta de precios de los artículos en el mercado web; para lo cual se fija el valor promedio de las consultas realizadas.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo,

dentro de los parámetros de buena calidad y la descripción técnica de los bienes, formuladas en la invitación Pública, donde el oferente debe garantizar la entrega a satisfacción del Municipio.

SISTEMA DE PRECIOS
El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.

Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

DESCUENTOS MUNICIPALES:

- Estampilla Pro-Cultura (2%)
- Tras Pro-Deporte y Recreación (1,5%)
- Estampilla Pro-Adulto Mayor (4%)
- Estampilla Justicia Familiar (2%)

Al igual la retención en la fuente y rete IVA, el porcentaje a aplicar está sujeto al tipo de contrato y régimen tributario del contratista.

ANÁLISIS CRITERIOS DE DESEMPATE (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17 numeral 1 del decreto 1860 de 2021, en caso de empate entre dos o mas ofertas en el proceso de contratación se deberá hacer el siguiente análisis para efecto de poder acreditar dicho factor de desempate:

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1? ¿Solo servicios? 2. Solo bienes 3. Objeto Mixto.

3. Objeto mixto.

El objeto contractual comprende seis componentes: alquiler de mesas, servicio de sonido, refrigerios, almuerzos, incentivos y presentaciones musicales, cuyas cantidades y condiciones técnicas se encuentran definidas en las especificaciones del proceso..

RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo corresponde a objeto mixto.

Nota:

*En caso de que su respuesta sea <<servicios>> continúe con la pregunta 3.

*En caso de que su respuesta sea <<bienes>>, Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y no es necesario responder las demás preguntas.

*En caso de que su respuesta sea << objeto mixto>> deberá continuar con la pregunta 2.

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: Para la ejecución del objeto contractual resulta más relevante la prestación de servicios, toda vez que su finalidad principal es garantizar la organización, coordinación y ejecución logística de las actividades descritas.

Nota:

*Si es más relevante el servicio, continuar con la pregunta 3

*Si es más relevante el suministro de bienes Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y no es necesario responder las demás preguntas.

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: Sí. Para la ejecución del objeto contractual se requiere el suministro de bienes, elementos, materiales e insumos logísticos necesarios para la organización y desarrollo de las actividades

Nota:

*Si la respuesta es SI. Debe diligenciar el cuadro de abajo para efecto de identificar los bienes relevantes y su peso en términos de porcentaje en el presupuesto oficial

*SI la respuesta es NO. **El factor de desempate será proponente que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas.**

No.	BIEN	PARTICIPACION DEL BIEN %
1	1704901000	N/A

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4. N/A

No.	CODIGO VUCE (Ventanilla Única de Exterior) (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php)	
1	n/a	

Nota: **Si los productos identificados en la respuesta No. 3 no se encuentran en el registro único de bienes nacionales el factor de desempate será a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.*

Nota:

Debe escoger 1 de las siguientes opciones, la cual debe ser incluida en el formato de la invitación pública o el pliego de condiciones y borrar las que no correspondan.

1. *Cuando el objeto sea mixto y pesen más los servicios, se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.*

Análisis de la exigencia de Garantía	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones a cargo del contratista y los riesgos asociados a la ejecución de los servicios logísticos y suministros requeridos, el Municipio de Simijaca considera necesario exigir la constitución de una garantía única de cumplimiento. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Simijaca, Cundinamarca, una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor total del contrato vigente, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución. La garantía deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, del cumplimiento tardío o defectuoso y de las demás circunstancias amparadas conforme a las disposiciones legales aplicables. En caso de adición, prórroga o modificación contractual que afecte el valor, el plazo o las condiciones del riesgo amparado, el contratista deberá realizar los ajustes correspondientes a la garantía y presentarlos para aprobación de la entidad, cuando haya lugar. La aprobación de la garantía por parte del Municipio constituirá requisito para el inicio de la ejecución contractual, en los términos establecidos en la normativa aplicable..
La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	El presente proceso se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015. Para determinar la aplicación de acuerdos comerciales, la entidad deberá considerar la modalidad de selección, el valor estimado, el objeto contractual y las reglas de cobertura y exclusión previstas en los acuerdos aplicables, dejando constancia del análisis correspondiente en los documentos del proceso.
Anexos	Estudio previo SI (X) NO (); Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO (); Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO (); Certificación sobre la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones SI (X) NO ().

Dado en Simijaca - Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2026.

FABIAN DANILO REYES RUIZ
Secretario de Desarrollo Económico y Agropecuario
Municipio de Simijaca

Elaboró: Fabián Danilo Reyes Ruiz – secretario Desarrollo Económico y Agropecuario.